



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Abril veintinueve (29) de dos mil veintiuno (2021)

Ref: Ejecutivo Hipotecario de TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. contra JOSE WILLIAM BARREIRO MONTERO. Radicación: 41001-41-89-004-2020-00098-00.

Atendiendo la solicitud de la apoderada demandante y como quiera que se encuentra legalmente registrado el embargo el inmueble urbano de propiedad de la parte demandada JOSE WILLIAM BARREIRO MONTERO, con folio de matrícula #200-27176, ubicado en la carrera 22 #1-07 Lote # 3 manzana 32 hoy Carera 23 #1D-37 urbanización Las Acacias de esta ciudad, se

R E S U E L V E

1º. ORDENAR el secuestro de dicho inmueble.

2º. COMISIONAR para la práctica de la diligencia de secuestro del **inmueble** objeto de medida al señor **ALCALDE MUNICIPAL** de esta ciudad. Se otorgan amplias facultades para designar Secuestre y fijarle honorarios provisionales.

Así mismo el actor debe anexar fotocopia completa del certificado de libertad y tradición del inmueble el día de la diligencia.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.